



Cámara de Representantes

XLVIII Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº1817 de 2018

Carpeta Nº 1763 de 2017

Comisión Especial de seguridad
y convivencia

SISTEMA NACIONAL DE INTELIGENCIA DE ESTADO

Establecimiento y regulación

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 6 de setiembre de 2018

(Sin corregir)

Presiden: Señor Representante Gustavo Penadés, Presidente y señora Representante Cristina Lústemberg, Vicepresidente.

Miembros: Señores Representantes Bettiana Díaz, Jorge Guekdjian, Pablo Iturralde Viñas, José Carlos Mahía, Enzo Malán, Orquídea Minetti, Iván Posada, Sebastián Valdomir y Alejandro Zavala.

Secretario: Señor Roberto Juri

Prosecretario: Señor Pablo Poli.

=====||=====

SEÑOR PRESIDENTE (Gustavo Penadés).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Continuando con el tratamiento del proyecto “Sistema Nacional de Inteligencia del Estado”, se pasa a considerar el Capítulo II “De los Controles del Poder Legislativo”.

En consideración el artículo 24.

El Partido Independiente propone algunas modificaciones. En primer lugar, se incluye entre paréntesis “Comisión Parlamentaria”. En segundo término, en lugar de “La Asamblea General creará”, se propone: “La Asamblea General podrá crear (artículo 105 de la Constitución de la República)”. En tercer lugar, se eliminaría “para el control y supervisión” y la oración final.

SEÑOR POSADA (Iván).- En realidad, el giro que le damos al texto tiene que ver con algunas observaciones sobre el hecho de que el Poder Legislativo puede dictar su reglamento.

Hay varios antecedentes en los que la ley ha establecido la creación de varias comisiones parlamentarias. El caso más notorio que tenemos es la Comisión de Seguimiento Carcelario. Es una comisión de la Asamblea General, que fue creada por la misma ley que creó el cargo de comisionado parlamentario. Por lo tanto, planteamos esto, no con la intención de definir el tema, sino para poner arriba de la mesa que tenemos algunos antecedentes en los que la ley directamente ha creado comisiones. La idea de proponer el artículo era valorar qué es lo más conveniente, en la medida en que podría observarse -esto fue desarrollado en algunos informes jurídicos- que, como se trata de una potestad del Poder Legislativo, este podría hacerlo directamente. De cualquier manera, hay antecedentes en los que la ley ha establecido la creación. Inclusive, la recomendación que viene de la Comisión que ha actuado en materia de inteligencia del Estado -que fue aprobada unánimemente por la Comisión y que estaremos discutiendo el próximo 19- apunta al seguimiento por parte del Parlamento.

Ese era el sentido de la propuesta que hemos planteado.

SEÑOR MAHÍA (José Carlos).- Vamos a acompañar el sentido original de la propuesta del señor diputado Posada. Entiendo el razonamiento que él ha compartido recién, para seguir reflexionando sobre eso.

El antecedente concreto al que refería el señor diputado Posada puede tener dos lecturas. Por un lado, que una ley no debería fijar reglas de juego y actuaciones al Parlamento como tal. Otra lectura posible es que esa ley deviene de una actuación del Parlamento. Por lo tanto, es él mismo que se ha fijado una regla, que es poner en funcionamiento una comisión. Es decir que no es una resolución de otro poder del Estado ni de la sociedad civil; es una actuación que deviene del Parlamento o, por lo menos, de sus integrantes.

No tenemos inconveniente en acompañar la modificación en el sentido que confiere la potestad a cada instancia legislativa de hacerlo y lo deja en manos del Parlamento como institución, no de una ley que mandate de hecho a los próximos legisladores.

Si ese es el sentido, iríamos a la versión más purista de la autonomía del Parlamento y sus potestades, que a veces no viene mal, en momentos que aparecen otras formas y cuestionamientos que no hacen al caso, pero que existen.

Si la propuesta se mantiene como tal, nuestra resolución es acompañarla y si se retira, con las constancias del caso, queremos interpretar el sentido de un acto que el Parlamento hace con todas sus potestades.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE.- Solicito a la diputada Lustemberg que asuma la Presidencia y pido la palabra.

(Ocupa la Presidencia la señora diputada Lustemberg)

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- Acompañamos el texto que viene del Poder Ejecutivo porque, producto de la sensibilidad y delicadeza que este asunto reviste, entendemos que debe fijarse por ley la obligación del Poder Legislativo de constituir una comisión parlamentaria que tenga por objeto la fiscalización y el cumplimiento de lo que esta Secretaría de Inteligencia debería llevar adelante. No entendemos como un menoscabo a la independencia del Poder Legislativo el que la ley mandate la creación de una comisión, dado que, entre otras cosas, ese proyecto tendrá forma de ley una vez que el Parlamento la apruebe. O sea que el Parlamento se está obligando a sí mismo a la creación de una comisión parlamentaria que tenga por objeto este tema.

Producto de la delicadeza del tema y de los antecedentes referidos a la situación que se vivió con una comisión parlamentaria que está finalizando su actuación y está elaborando sus informes, vinculados al espionaje de Estado, entendemos que no podemos dejar librado a la voluntad de la Asamblea General ni de las mayorías la posibilidad de tener en el futuro una comisión de esta naturaleza.

Es por esto que el Partido Nacional va a votar el artículo 24 tal como fue remitido por el Poder Ejecutivo.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Penadés)

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el artículo 24 tal como viene del Poder Ejecutivo.

(Se vota)

—Dos en diez: NEGATIVA.

Se va a votar el artículo 24, con las modificaciones propuestas por el Partido Independiente.

(Se vota)

—Ocho en diez: AFIRMATIVA.

Se pasa a considerar el artículo 25, al que el Partido Independiente propone introducirle las siguientes modificaciones.

Se agrega entre paréntesis “Relacionamiento con el Poder Ejecutivo” y luego, en lugar de “tendrá”, se propone “podrá tener”.

Se va a votar el artículo tal como viene del Poder Ejecutivo.

(Se vota)

—Dos en diez: NEGATIVA.

Se va a votar el artículo 25, con las modificaciones propuestas por el Partido Independiente.

(Se vota)

—Ocho en diez: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 26.

Hay una propuesta del Partido Independiente de eliminar este artículo.

SEÑOR POSADA (Iván).- Al haberse aprobado el artículo 24, este artículo deja de tener sentido. En definitiva, será la Asamblea General, en el momento que cree esta Comisión, la que establecerá los criterios correspondientes al funcionamiento y demás.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el artículo 26 tal como viene del Poder Ejecutivo.

(Se vota)

—Dos en diez: NEGATIVA.

Por lo tanto, el artículo 26 ha sido eliminado.

Pido a la señora diputada Lustemberg que ocupe la Presidencia y pido la palabra.

(Ocupa la Presidencia la señora representante Lustemberg)

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- Realmente lamento que se haya tomado esta decisión de retirar estos artículos del proyecto de ley. Entiendo el objeto de dar al Poder Legislativo la potestad de incluirlo en su reglamento, pero como parlamentario que ha estado tanto tiempo aquí adentro, sé de las dificultades que esto tiene para la modificación del reglamento, la creación y constitución de comisiones, dependiendo de la voluntad política; será una incertidumbre que se vivirá en el futuro. Y esa incertidumbre nos puede llevar a que las mayorías circunstanciales que el Poder Legislativo tenga en ese momento decidan la no creación de la comisión de inteligencia. Entonces, el Poder Legislativo quedará sin la supervisión que esta ley le otorgaba originariamente. Eso lo consideramos de una gravedad inaudita.

Realmente, lamento mucho esto y quería dejar esta constancia de mi voto, porque creo que este puede ser un elemento que le quite toda posibilidad al Poder Legislativo de llevar adelante un control efectivo de la tarea de la Secretaría de Inteligencia.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Penadés)

SEÑOR MAHÍA (José Carlos).- Compartimos el sentido de la intención política del señor Presidente de la Comisión y quiero dejar expresa constancia de que para el Frente Amplio es de primordial interés y prioridad absoluta la existencia de esta Comisión a nivel parlamentario. Creemos que fortalece a la democracia, a los controles y da potestad al Parlamento en donde no tiene, en una materia tan sensible como es la inteligencia estratégica del Estado.

Quiero dejar expresa constancia de eso en la versión taquigráfica porque el sentimiento desde el punto de vista colectivo y, además, la interpretación que hacemos de estos temas y la sensibilidad que tiene para nuestra fuerza política, así lo indican. Agrego que, por tener, casualmente, la misma cantidad de años de experiencia que los señores diputados Penadés y Posada -quien creo es la voz cantante en estos temas-, no dejo de compartir las aprehensiones que ha planteado el presidente de la Comisión. Quiero ser honesto intelectualmente y decir que lo que él ha planteado está dentro del escenario posible, porque, por la opción que hemos tomado, no estamos mandando a que en una futura Legislatura exista una Comisión; estamos facultando y exhortando, por decirlo en términos no jurídicos, sí políticos.

Entonces, insisto, la voz y el voto del Frente Amplio siempre van a estar para promover una comisión que lleve los controles de un área tan estratégica y sensible como

la de inteligencia del Estado. Por lo tanto, entendemos que ese es el sentido de esta norma.

Si el diputado Posada, que tiró el tema con una amplitud bastante grande, en cuanto a decir “sé y soy consciente de que hay antecedentes en contrario”, tuviera una idea distinta al respecto, también la estaríamos considerando, porque, por suerte, se trata de un proyecto que, en primer lugar, tiene un largo tratamiento; en segundo término, tiene un largo asesoramiento; en tercer lugar, tiene amplísimos niveles de acuerdo en el sistema político, y por lo tanto, podrá haber aspectos que uno tenga la idea de corregir o mejorar o, simplemente, puntos de vista distintos, pero creo que en esto, por suerte, insisto, estamos expresando una sintonía política muy importante entre todos los partidos que con expresión parlamentaria en Cámara.

Gracias.

SEÑOR POSADA (Iván).- Creo que si en esta legislatura se aprueba este proyecto, la Asamblea General estaría en condiciones de aprobar un proyecto de resolución que establezca las características con qué funcionará esta comisión. Entonces, de aprobarse este proyecto, tendrá el que a continuación se siga desde el punto de vista político.

Por tanto, no somos de la idea de que este tema deba ser resuelto en la próxima legislatura; es un asunto de esta legislatura, y simplemente tomamos en cuenta algunas observaciones que se hicieron en esta Comisión en cuanto a que las leyes no pueden establecer alcances, más allá de los antecedentes, que son competencia de la Asamblea General.

En cuanto al objetivo, al tema de fondo, creo que todos somos contestes de que es necesario crear esta comisión, porque es clave, al grado tal que, por ejemplo, el artículo siguiente prevé las obligaciones que eventualmente tendrán los legisladores que la integren.

Por tanto, desde ese punto de vista, creo que no se altera en absoluto la cuestión de fondo; simplemente se tiene en cuenta un aspecto formal, y así se entendió en esta Comisión, pero quizás en el plenario o en el Senado se interprete otra cosa.

Nada más.

(Ocupa la Presidencia la señora representante Lustemberg)

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- Entiendo perfectamente los argumentos, pero creo que la jerarquía que la ley da a la creación de una comisión parlamentaria, conforme a los antecedentes, es la que asegura a dicha ley la voluntad política para que haya efectivamente un control parlamentario.

En ese sentido, producto de la especialidad y delicadeza del tema, entendemos -para no discutir más el asunto- que sería mucho mejor que se estableciera en la ley la obligatoriedad de crear la comisión parlamentaria.

Asimismo, el artículo siguiente establece obligaciones especialísimas para los legisladores que integren una comisión que esta ley no crea.

Entonces, perfectamente se podría dejar para el reglamento la especificación de las obligaciones que deberían tener los parlamentarios; yo hubiera sido mucho más restrictivo de lo que establece este artículo 27, porque habla de la obligación de secreto, de reserva, etcétera. Es decir, se establece ese tipo de obligaciones para los integrantes de una comisión, cuya creación, conforme a esta ley, es eventual

Descarto que habrá voluntad política de crearla, pero creo que era mucho más importante, en el contexto de la relevancia que tiene la ley, ya que por primera vez el

sistema político está hablando de reglar los sistemas de inteligencia, que la participación del Parlamento estuviera prevista en la propia ley.

Quería dejar esta constancia, y lo seguiremos discutiendo en el plenario.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Penadés)

SEÑOR PRESIDENTE.- En discusión el artículo 27.

Hay una propuesta del Partido Independiente que plantea incluir en el acápite del artículo “(Obligaciones)” y un agregado en el inciso primero que dice “siempre y cuando lo actuado por la Secretaría y por el Sistema Nacional de Inteligencia se ajuste a lo dispuesto por el artículo 6° de la presente ley”.

SEÑOR POSADA (Iván).- El agregado que proponemos en el inciso primero de este artículo está en consonancia con el artículo 6° que establece los derechos, deberes y garantías, y dice: “El funcionamiento del sistema Nacional de Inteligencia y las actividades de sus integrantes deberán ajustarse estrictamente a las disposiciones contenidas en la Sección II de la Constitución de la República, Leyes y Convenios internacionales adoptados por el Estado en materia de protección de los derechos humanos y garantías de sus habitantes”.

Vale decir que, en definitiva, los legisladores que integren esta comisión, si toman conocimiento de un hecho que viola el artículo 6°, no estarían obligados a guardar reserva, porque de lo contrario claramente estarían violando la Constitución de la República.

(Ocupa la Presidencia la señora representante Lustemberg)

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- En parte estoy de acuerdo con el señor diputado Posada, pero me queda una duda.

¿Qué busca el artículo 27? Que en función del carácter especialísimo de la información que se manejará en esa Comisión, sus integrantes tengan un estatus diferente en cuanto a la preservación del secreto que se vaya a manejar.

Lo que expresa el señor diputado Posada es cierto, pero no es necesario incluirlo en el artículo. Lo que me preocupa es que la inclusión de este tema en el artículo -no estoy diciendo que sea la intención- pueda llevar a que en el futuro un legislador que integre la Comisión interprete que cierto tema no está incluido dentro de los alcances de este artículo de la Constitución de la República y haga pública información que pueda atentar contra la seguridad nacional. Por supuesto, el legislador está obligado por la Constitución de la República a tomar las medidas pertinentes en el caso de asuntos que atenten contra el orden constitucional.

Sin embargo, el riesgo de incluir este agregado que propone el Partido Independiente está vinculado a lo que interprete cualquier legislador que integre esta comisión y entienda que cierta información atenta contra el orden constitucional y dé conocimiento público a un tema que sea de la más delicada reserva de la seguridad nacional. En ese sentido, entendemos que este aditivo no corresponde, producto de los particularísimos asuntos que aborda esta ley. Personalmente, no incluiría este aditivo en esta ley.

Por otra parte, estoy en contra de sustituir “serán” por “podrán”, ya que en la propuesta original del Poder Ejecutivo se establece: “Durante el período de actuación como legislador, las violaciones a dicha disposición serán” -en imperativo, y no “podrán” como establece la modificación del Partido Independiente- “consideradas en el marco de lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución de la República como conductas que lo

hacen indigno de la representación que inviste”. Si bien esa potestad está salvaguardada en la propuesta de modificación, la ley establece y obliga a que quien violente esta situación sea indigno del cargo y sea apartado.

Con esto no estoy atribuyendo intenciones, menos al señor diputado Posada. Sin embargo, si la intención es crear una comisión que maneje temas estratégicos, de información de inteligencia, en serio, debemos asegurarnos que quienes la vayan a integrar sepan el riesgo que se corre cuando se filtra información, porque si no pierde razón de ser la comisión: acá vendrá un director de inteligencia a hacer que informa y nosotros vamos a hacer que estamos informados. Pero si lo que realmente queremos es manejar seriamente estos temas, como ocurre en otras partes del mundo, tenemos que asegurar que los legisladores que vayan a integrar esta comisión sepan que tienen que manejar un estricto secreto de la información que se aporte, porque está comprometida nada más ni nada menos que la seguridad nacional, y que si se identificara al responsable de filtrar información, sería indigno del cargo y debe marcharse. De lo contrario, estaríamos debilitando el sistema, en una de las áreas más sensibles que tiene este sistema que es la información que el Parlamento y, por ende, los partidos políticos representados, deben tener de los temas.

Por lo tanto, quiero dejar constancia de que, en un sesgo oficialista que me viene preocupando, vamos a votar el artículo 27 como lo remite el Poder Ejecutivo.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Penadés)

SEÑOR POSADA (Iván).- Realmente, no me parece un tema importante; se puede dejar el “serán” como venía en la propuesta del Poder Ejecutivo.

Sí defiendo el agregado, porque tiene que ver con un tema no menor, con la parte de la Constitución de la República -y de las normas internacionales- que consagra la protección de los derechos humanos.

La Sección II de la Constitución de la República tiene que ver con los derechos, deberes y garantías de todos los ciudadanos, es decir, de una parte que es absolutamente dogmática. En consecuencia, no puede haber, bajo ninguna circunstancia, apartamiento alguno.

Precisamente, la Comisión Investigadora que se creó a propósito del espionaje en democracia es porque en todo ese período, en democracia, hubo apartamiento de esta parte de la Constitución de la República y de los convenios firmados por el país en materia de protección de los derechos humanos. Nos referimos exclusivamente a ese aspecto y no, eventualmente, a que un legislador entienda que se violó la Constitución de la República; no, estamos hablando de una violación específicamente de los derechos humanos, a los aspectos que constituyen la parte dogmática de la Carta.

SEÑOR MAHÍA (José Carlos).- Cuando uno analiza el debate internacional sobre estos temas, sin ser especialista, advierte dos ejes que muchas veces se contradicen y que hacen a los derechos de las personas.

Por un lado, tenemos el derecho a la seguridad, en el sentido más integral del término, y, por otro, el derecho a la privacidad individual. Hay decenas de ejemplos recientes de agencias de países muy poderosos de invasión de la privacidad de las personas en aras de preservar otros valores, como son la seguridad o el orden. No estoy haciendo juicios de valor en este caso, sino que estoy diciendo que estos dos pilares son los que marcan, grosso modo, las definiciones legislativas.

Estamos de acuerdo con la modificación propuesta por el Partido Independiente, porque es bueno que la ley salvaguarde específicamente algunas cuestiones, que tienen que ver con los derechos humanos y con la vida privada de las personas.

Al mismo tiempo, me parece de recibo el argumento planteado por el señor diputado Penadés para mantener el “serán” en la redacción, para señalar aquellos casos de quienes eventualmente no fueran dignos de la responsabilidad que sus pares le confirieron al integrar este tipo de comisión.

Si fuera menester, podríamos avanzar en esa dirección o votar por incisos.

(Ocupa la Presidencia la señora representante Lustemberg)

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- La obligación de que esta ley cumpla con lo que establece estrictamente la Constitución de la República está referida, como bien se dice acá, en el artículo 6º. Es decir, la ley obliga al sistema a que se deberán ajustar estrictamente a las disposiciones contenidas en la Sección II de la Constitución de la República.

Quiere decir que la garantía, que es motivo de preocupación de todos los presentes, está vinculada, precisamente, a esa obligación, y ya la votamos, y por unanimidad. Sin embargo, lo que a nuestro entender se está diciendo en este caso es que los parlamentarios que integren esa comisión estarán exonerados de la obligación de reserva si eventualmente entendieran que se estaría violentando preceptos constitucionales. Pero eso es obvio si mañana hay una violación a la Constitución de la República, eventualmente, en estos temas. A lo que yo hago referencia es a un tema mucho más práctico, porque eso ya está garantizado. Diría más: el riesgo que corremos al levantar esa exoneración a los parlamentarios es ocasionar un daño mayor. Voy a poner un ejemplo de pública notoriedad, que lo voy a decir ahora, porque el día de la información de la Comisión Investigadora no voy a estar en el país. Esa Comisión omite un tema central en sus conclusiones, que es el siguiente: qué hacer con la información que hoy existe, qué hacer con los posibles damnificados por esa información. ¿Dónde se establece la obligatoriedad de que esa información siga siendo secreta? Porque el daño mayor que se ocasionó -digamos esto, y sin ninguna intencionalidad política- en todo este mecanismo es que una vez conocida la existencia de estos archivos, a varios de ellos se les dio estado público. O sea que si lo que se buscaba era dañar a personas, el objetivo se logró, y lo lograron quienes decían defender o denunciar la irregularidad de la situación a la que se hacía referencia. Aquí lo que estamos haciendo, si exoneramos a los parlamentarios de ese deber de secreto, es -quizás- ocasionar un daño mayor, porque si mañana hay una filtración, el lío es gigantesco. Ahora, a lo que le tengo miedo es a que mañana yo sienta que esto atenta contra lo proclamado en el artículo 6º y, entonces, me sienta liberado de dar a conocimiento público esta información. Eso, para mí, debilita centralmente el eje de esto, que no está referido a la defensa a ultranza de lo establecido en los artículos de la Constitución y que todos queremos; a lo que está referido es a la posibilidad de que un legislador, mañana, se sienta en la libertad de dar a conocimiento una situación.

(Interrupción del señor representante Iván Posada)

—No, ¿cómo va a ser al revés si lo que dice es “siempre y cuando lo actuado por la Secretaría [...] se ajuste [...]”? O sea, el legislador entiende que eso no está dentro de lo establecido y le puede dar difusión.

(Interrupción del señor representante Iván Posada)

—Ahora, si es al revés, razón de más para lo que digo: que la capacidad de, mañana, manejar información en esa dirección sea lo más restrictiva, me parece lo más importante.

Entiendo, y es un elemento que no tiene definición de ningún tipo hasta ahora -me refiero al elemento al que hizo referencia el diputado Mahía-, la permanente colisión entre los intereses de seguridad nacional y la vulneración y la vulnerabilidad de la vida privada de la gente. ¡Eso por supuesto que lo entiendo! Lo hemos padecido. Ahora, aquello a lo que hago referencia está vinculado a lo otro, que es a que en el seno de una comisión parlamentaria, si mañana se detectara una vulneración de carácter constitucional, el elemento no es levantar la reserva, sino asumir las responsabilidades políticas que le quepan al que esté al frente de esto para promover los mecanismos de destitución o las sanciones pertinentes que se deban adoptar.

Conozco suficientemente al diputado Posada como para saber que esta no es su voluntad; al contrario, su voluntad es la otra, pero yo creo que en cuanto debilitemos el blindaje de la reserva, podemos llegar a situaciones que terminen debilitando al sistema en general, porque las garantías que se quieren preservar están clarísimamente estipuladas en el artículo 6º al que se hace referencia.

SEÑOR POSADA (Iván).- El enfoque es exactamente al revés, porque, en realidad, lo que estamos preservando es que si se da una situación en la que por parte del Sistema de Inteligencia se comete una falta que claramente va en detrimento de los derechos humanos consagrados en la Constitución y en los convenios firmados por nuestro país, eso no se pueda silenciar en función de un interés que quede establecido como de superior jerarquía. Es decir, cuando se violan los derechos humanos, no hay interés nacional que valga, porque hay claramente un apartamiento muy fuerte de la Constitución. En consecuencia, no es que el legislador pueda establecer referencia de carácter concreto; lo que en definitiva queda salvado es su actuación frente a un tema en el que, precisamente, hubo una vulneración de los derechos humanos.

Y ya que el presidente incursionó en el tema de la Comisión que analizó el espionaje en democracia, quiero decir que, al comienzo, a iniciativa de quien habla, dicha Comisión le pidió un informe al doctor Risso Ferrand para tener una guía especialmente con relación a qué hacer con la información si esta vulneraba derechos humanos fundamentales. Y esa fue la guía que siguió la Comisión.

Además, quiero decir que aquellos archivos a los que se ha hecho referencia, en los que se hace mención a personas y seguimientos de personas, eran los que tenía el coronel Elmar Castiglioni, a los cuales la Comisión no tuvo acceso, porque están dentro del secreto presumarial. La Justicia no nos habilitó el acceso a esos archivos, por tanto, todo el trabajo que se realizó fue en base a un archivo que se ha identificado como el archivo Berrutti, que fue decomisado por la entonces ministra de Defensa Nacional, la doctora Azucena Berrutti, que hace años, desde que ella estuvo ocupando ese cargo -el trabajo de digitalización se terminó posteriormente-, está en poder del Archivo General de la Nación.

Por lo tanto, tiene razón el diputado Penadés en cuanto a que debería hacerse algo con esos archivos, pero no son los que ha trascendido que contienen investigaciones sobre personas. Quería dejar constancia de esto porque, si no, se alteraba lo que fue el objeto de trabajo de la Comisión y a qué cosas efectivamente tuvimos acceso. Nosotros no tuvimos acceso a ninguna información en particular de personas, más allá de aquellas que significaban seguimientos, pero que estaban encuadradas dentro del archivo Berrutti.

SEÑOR MAHÍA (José Carlos).- Con respecto a todo el volumen de información del cual ha sido objeto la Investigadora hoy funcionando en el Parlamento, en vías de terminar, la legislación vigente es la que debe aplicarse con su contenido. Entiendo también la preocupación por las características de ese tipo de materiales; quizás podamos pensar hacia el futuro alguna cuestión concreta, pero va de suyo que esa es la situación.

Asimismo, entiendo que con lo que estamos haciendo estamos mejorando un estado de situación del país, porque podemos tener algún tipo de diferencia en cuanto al alcance y las modificaciones de algunos artículos, pero vamos a una situación sensiblemente mejor a la existente.

Referido a la eventual conducta de legisladores, voy a poner un ejemplo, lejano en el pasado, pero que todos los aquí presentes conocemos desde la vuelta a la democracia. Me refiero a cuando se pasó información en la investigación parlamentaria sobre los asesinatos de Zelmar y el Toba, que eran casos de especial sensibilidad. No preciso agregar una sola palabra al respecto. Bastó que pasara lo que pasó para que, efectivamente, terminara abortada una investigación parlamentaria al respecto.

Entonces, compartiendo la sensibilidad que generan estos temas -y pongo el ejemplo que a muchos de nosotros hace unos cuantos años nos movió, porque era de altísima sensibilidad todo lo que había pasado en torno a esos dos compatriotas y marcó una época, que era muy distinta, en la que estaba bastante más frágil el sistema democrático, lo que, por suerte, fue evolucionando con el paso de los años en nuestro país-, creo que algunas de las disposiciones que están acá y el sentido general del proyecto le van a dar la suficiente fuerza desde el punto de vista ético a los partidos que designen en el futuro a los parlamentarios responsables de integrar esta Comisión. Esa es la voluntad que queremos expresar.

Insisto: no cerramos la puerta a la corrección de algunos artículos que estamos analizando. Estamos priorizando la mayor posibilidad de acuerdos en términos generales, pero celebro personalmente la altura del debate y la franqueza que estamos poniendo sobre la mesa con estos argumentos.

SEÑORA MINETTI (Orquídea).- El análisis que el diputado Penadés hace de este artículo y de otros que hemos discutido, en primera instancia, para mí, son de recibo, porque si nos ponemos a analizar lo que usted planteó, desde una óptica, puede estar en el acierto.

Sobre este artículo en particular, respecto a lo de "serán" el propio diputado Posada dijo que no habría ningún problema. Y con relación a lo otro que plantea el Partido Nacional a través del diputado Penadés, me parece que si bien hoy nosotros, Frente Amplio, vamos a votar la modificación planteada por el Partido Independiente, podríamos votar este tema como nos parezca más conveniente -es una propuesta a la Comisión- y dejar esta discusión para el plenario, porque a lo mejor, podemos llegar a un consenso con otra redacción que contemple lo planteado por los diputados Posada y Penadés. Si ahora entramos en la discusión de la Comisión Investigadora -con todo respeto lo digo-, no vamos a llegar a buen puerto. Entonces, tal vez sería mejor no traer los antecedentes de esa Comisión, que es algo que va a ser discutido en el plenario, porque todos los partidos políticos, los que integran esta Comisión y los que no la integran, lo que queremos es regularizar un Sistema de Inteligencia de Estado. Hay uno, pero nos hemos demorado -y eso ha sido responsabilidad de todo este sistema político- en restablecer algo mucho más firme, con algunos temas éticos bien pronunciados como, por ejemplo, lo se habló de los derechos humanos. Sí, cuando se violentan los derechos humanos, se violenta la Constitución de la República.

Por lo tanto, acá hemos trabajado todos para que en este proyecto quede sentado lo que realmente queremos hacer, que es regularizar un Sistema Nacional de Inteligencia de Estado lo antes posible. Y va a ser en esta Legislatura, porque estamos en condiciones de votarlo en el plenario en el próximo mes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Traer las reflexiones vinculadas a la Comisión Investigadora de Inteligencia no tenía como objeto centrar en eso la discusión ni mucho menos. El objeto era, precisamente, ver de qué manera puede actuar una comisión parlamentaria en esa dirección.

Además, quiero plantear una cuestión de procedimiento. A mí me gustaría llegar al plenario con un consenso por sí o por no y no abrir una ley de esta delicadeza en el plenario, porque puede salir cualquier cosa. Acá estamos hablando quienes nos hemos dedicado a este tema; imagínense discutir estos artículos con ochenta compañeros que no tienen la menor idea.

Entonces, asumo la propuesta de rever esto. Lo que propongo es que, una vez finalizado esto, nos demos un tiempo para pasar por el tamiz de nuestros partidos políticos, volver a la Comisión, lograr o no lograr los acuerdos, y luego llevarlo al plenario, porque, por la delicadeza de este tema, sería realmente complejo abrirlo en el plenario.

SEÑORA MINETTI (Orquídea).- En realidad, el que planteó dar la discusión en el plenario por los artículos 24 y 25 fue usted. Nosotros, como fuerza política, estamos totalmente de acuerdo con esta propuesta, o sea, llegar al máximo consenso y que todos los partidos nos comprometamos a que esto vaya a Cámara y sea votado.

Entonces, propongo que hoy discutamos los artículos que nos quedan y, después, para las dudas que tengamos, nos tomemos quince días, volvamos a la Comisión y lo tratemos en Cámara en el mes de octubre.

SEÑOR PRESIDENTE.- Respecto a los artículos que ya hemos votado en contra y no se sugirió reverlos, la discusión la vamos a llevar adelante en el plenario. En cuanto a los que hay posibilidad de llegar a un acuerdo, compartimos la propuesta de la diputada Minetti.

Si se quiere buscar una alternativa, sugiero no incluir en el artículo 27 las modificaciones que propuso el diputado Posada y trabajar en un artículo aparte, sobre cómo procedería no el parlamentario, sino la comisión, ante una situación de violación de la Sección II de la Constitución, porque yo no lo dejaría en manos de la subjetividad de un parlamentario. Lo que, modestamente, busco es tratar de preservar la reserva de una comisión especialísima y, de tal manera, si mañana se detecta un tema, sea la comisión la que oportunamente proceda.

SEÑOR MAHÍA (José Carlos).- Creo que venimos bastante bien. Hay algunos artículos respecto a los que existen distintos puntos de vista que quedaron expresados en la votación, pero personalmente no siento que estemos marcando una diferencia grave entre los partidos, aunque quizás eso vaya en la sensibilidad e interpretación de cada quien.

Comparto la idea central de avanzar e ir votando los artículos -como lo hemos venido haciendo- y hacer una última revisión en la Comisión. Si en esa oportunidad, a raíz de los artículos que ya van a estar señalados y en los que se han marcado matices o énfasis, podemos tener un intercambio entre quienes integramos la Comisión -inclusive previo a la sesión-, podríamos habilitar una última instancia de revisión final con la idea central de aprobar la iniciativa en el mes de octubre.

Insisto en que me parece adecuado que hoy avancemos con las opciones que tenemos presentes manteniéndolas, retirándolas, o llegando a una síntesis en cada una de ellas, y volvamos a trabajar específicamente en aquellos artículos en los que votamos distinto y no hubo acuerdo total; si hay chance de dirimirlos con una redacción alternativa, lo hacemos y, si no, se fundamentará en sala, en general o en particular, lo que opine cada partido. Esa es mi idea.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Gustavo Penadés)

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 27 tal como viene del Poder Ejecutivo.

(Se vota)

—Tres en once: NEGATIVA.

Se va a votar el artículo 27 con la propuesta de modificación presentada por el Partido Independiente, eliminando los términos “podrán ser” y manteniendo “serán consideradas”.

(Se vota)

—Ocho en once: AFIRMATIVA.

Se pasa a considerar el Título V “De la información”.

En discusión el artículo 28.

La modificación propuesta por el Partido Independiente, tal como en los artículos anteriores, es incluir al comienzo, entre paréntesis, la palabra “Procedimientos”.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 28 tal como viene del Poder Ejecutivo.

(Se vota)

—Cero en once: NEGATIVA. Unanimidad.

Se va a votar el artículo 28 con la modificación propuesta por el Partido Independiente.

(Se vota)

—Once por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 29.

Hay una propuesta del Partido Independiente en el mismo sentido que las anteriores, a fin de incluir, entre paréntesis, “Información reservada y restringida”.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 29 tal como viene del Poder Ejecutivo.

(Se vota)

—Cero en once: NEGATIVA. Unanimidad.

Se va a votar el artículo 29 con la modificación propuesta por el Partido Independiente.

(Se vota)

—Once por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 30.

SEÑOR POSADA (Iván).- Lo que nosotros proponemos para el artículo 30 es la eliminación del último inciso, ya que desde el punto de vista de la lógica de la construcción del proyecto debería ser parte -íntegramente- del artículo siguiente, que es el 31. Es decir que el segundo inciso que proponemos eliminar al artículo 30, pasaría a ser el primer inciso del artículo 31 porque, en realidad, el artículo 30 se refiere a información clasificada eximida e incluye un segundo inciso que refiere a los funcionarios, lo que a nuestro juicio quedaría mejor formando parte del siguiente artículo.

SEÑOR MAHÍA (José Carlos).- Si interpreto al señor diputado Posada, estamos hablando de eliminar el inciso final del artículo 30 para que pase a ser como una especie de aditivo -por llamarlo de alguna manera- con el que comience el artículo 31.

SEÑOR POSADA (Iván).- Exacto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 30 tal como viene del Poder Ejecutivo.

(Se vota)

—Cero en once: NEGATIVA. Unanimidad.

SEÑOR POSADA (Iván).- Quiero aclarar que también proponemos eliminar la referencia al artículo 21 del Decreto N° 232/010 porque, en realidad, ninguna ley puede hacer referencia concreta a un decreto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el artículo 30, incluyendo entre paréntesis “Información clasificada eximida”. El primer inciso finalizaría expresando “17 de octubre de 2008”, y se eliminaría el inciso segundo.

(Se vota)

—Once por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 31.

Existe una propuesta del señor diputado Posada para incluir, entre paréntesis, “Obligación de los funcionarios” e incorporar el segundo inciso que recién fue eliminado del artículo 30, y continuar con la redacción del proyecto original.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 31 tal como viene del Poder Ejecutivo.

(Se vota)

—Cero en once: NEGATIVA. Unanimidad.

Se va a votar el artículo 31 con la modificación propuesta por el Partido Independiente.

(Se vota)

—Once por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 32.

El Partido Independiente propone incluir, entre paréntesis, “Obligación eximida”.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 32 tal como viene del Poder Ejecutivo.

(Se vota)

—Cero en once: NEGATIVA. Unanimidad.

Se va a votar el artículo 32 con la modificación propuesta por el Partido Independiente.

(Se vota)

—Once por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 33.

El Partido Independiente propone eliminar “Poder Ejecutivo” en el segundo inciso, por lo que expresaría: “Resolución expresa del Presidente de la República actuando con el Consejo de Ministros”, y agregar un último inciso final con la siguiente redacción: “En el caso de información clasificada proveniente de otros Estados u organismos extranjeros mantendrán la clasificación hasta que el emisor determine su desclasificación o reclasificación”.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 33 tal como viene del Poder Ejecutivo.

(Se vota)

—Cero en once: NEGATIVA. Unanimidad.

Se va a votar el artículo 33 con la modificación propuesta por el Partido Independiente.

(Se vota)

—Once por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 34.

(Diálogos)

—Tal como se ha acordado, dejaremos este artículo pendiente para poder hacer consultas.

SEÑOR POSADA (Iván).- A mi juicio, en caso de que se incluya este artículo debería ser incorporado como segundo inciso del artículo 33 porque refiere a plazos de clasificación.

SEÑOR PRESIDENTE.- En discusión el artículo 35.

El Partido Independiente propone la siguiente redacción:

“Artículo 35. (Excepción al carácter reservado).- No se podrá invocar en ningún caso el carácter reservado de la información cuando la misma refiera a violación a los derechos humanos o sea relevante para prevenir o investigar violaciones a los mismos o incumpla con lo dispuesto en la sección II de la Constitución de la República”.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 35 tal como viene del Poder Ejecutivo.

(Se vota)

—Cero en once: NEGATIVA. Unanimidad.

Se va a votar el artículo 35 con la modificación propuesta por el Partido Independiente.

(Se vota)

—Once por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 36.

Existe una modificación propuesta por el Partido Independiente y otra propuesta de nueva redacción del Frente Amplio, por lo que propondría que fueran explicadas.

SEÑOR POSADA (Iván).- Proponemos que la ley solo haga referencia a la violación de normas legales. En todo caso, la reglamentación de la ley podrá hacer otro tipo de desarrollo, pero eso no debería estar referido acá.

En el segundo inciso, luego de “Si dicha violación fuera cometida por un funcionario público será considerada falta gravísima y causal de destitución, previo procedimiento disciplinario, sin perjuicio”, proponemos agregar: “de lo dispuesto en el inciso anterior o”; luego sigue como está.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Sería la referencia al Código Penal?

SEÑOR POSADA (Iván).- Exacto, porque puede haber un procedimiento disciplinario, pero también uno penal o los dos.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿A qué refiere la propuesta del Frente Amplio?

SEÑORA DÍAZ REY (Bettiana).- En realidad, proponemos un artículo que iría a continuación de este, que refiere a qué es lo que pasa con la información que se produce y tiene el mismo espíritu de salvaguardar el Sistema y cuidarlo de perforaciones que tienen que ver con esto que hablábamos anteriormente. Por tanto, se apunta a dar un procedimiento para la obtención de información, en caso de constatarse que es necesaria.

SEÑOR PRESIDENTE.- En definitiva, esta propuesta no está vinculada al artículo 36 e iría a continuación de este; sería el artículo 36 bis.

Se va a votar el artículo 36 remitido por parte del Poder Ejecutivo.

(Se vota)

—Cero en diez: NEGATIVA.

Se va a votar el artículo 36 con las modificaciones propuestas por el Partido Independiente, que fueron señaladas.

(Se vota)

—Once por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 36 bis, propuesto por el Frente Amplio, al que habría que agregar un *nomen iuris*.

(Diálogos)

—El *nomen iuris* sería Acceso a la información del Sistema Nacional de Inteligencia e iría entre paréntesis.

Se va a votar el artículo 36 bis con el agregado del *nomen iuris* entre paréntesis.

(Se vota)

—Diez por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 37, al que el Partido Independiente propone agregar como *nomen iuris* (Información proveniente de fuentes cerradas) y le agrega al final “sin perjuicio de lo establecido en el artículo 35 de la presente ley”.

Se va a votar el artículo 37 tal como vino del Poder Ejecutivo.

(Se vota)

—Cero en once: NEGATIVA.

Se va a votar el artículo 37 con las modificaciones propuestas por el Partido Independiente.

(Se vota)

—Once por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se pasa a considerar el Título VI “Disposiciones Transitorias”.

En discusión el artículo 38, al que el Partido Independiente propone introducir algunas modificaciones.

SEÑOR POSADA (Iván).- En realidad, habría que mirar el artículo 38 junto con el 39 y 40, porque lo que hicimos fue establecer cambios en los tres, porque guardan una relación entre sí.

En el artículo 38, simplemente establecemos el plazo para que el Poder Ejecutivo elabore la reglamentación. Establecemos: “El Poder Ejecutivo dispondrá de un plazo de 120 (ciento veinte) días a partir de la promulgación de esta ley para reglamentar la misma”. Y eliminamos la referencia a la designación.

Luego sigue: “La reglamentación incluirá la estructura de Cargos de la Secretaría, con sus respectivos requerimientos funcionales”. Esto es en cuanto a la reglamentación.

La referencia a los créditos y bienes la establecemos más adelante, en el artículo 40, que tiene como *nomen iuris*, precisamente “Transferencia de créditos y bienes”.

SEÑOR PRESIDENTE.- O sea que el Partido Independiente propone un reordenamiento de los artículos por un tema de redacción.

SEÑOR POSADA (Iván).- Exacto.

Y la designación del Director de la Secretaría de Inteligencia se incorpora en un artículo independiente, que es el artículo 38 bis. Allí se establece: “El Poder Ejecutivo dispondrá de un plazo de 120 (ciento veinte) días para solicitar a la Cámara de Senadores la venia prevista en el artículo 12 de la presente ley”. Hay que recordar que ya habíamos modificado el artículo anterior en el que se establece la venia por parte de la Cámara de Senadores.

SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a votar en bloque los artículos 38, 39 y 40 tal como fueron remitidos por el Poder Ejecutivo.

(Se vota)

—Cero en diez: NEGATIVA.

Se va a votar el artículo 38 con las modificaciones propuestas por el Partido Independiente.

(Se vota)

—Diez por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se pasa a considerar el artículo 38 bis, en el que se establece el plazo que tiene el Poder Ejecutivo para solicitar la venia prevista en el artículo 12 a la Cámara de Senadores.

SEÑOR POSADA (Iván).- Pusimos un plazo en la propuesta, pero no decimos a partir de cuándo; pensemos un poco en voz alta.

(Diálogos)

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, se posterga la consideración del artículo 38 bis hasta la próxima sesión.

Se pasa a considerar el artículo 39, al que solo se incluye como *nomen iuris* Adecuación del funcionamiento entre paréntesis.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Once por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 40, con la propuesta del Partido Independiente.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Once por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se pasa a considerar una propuesta del Frente Amplio que figura como artículo 42, que dice: “En la reglamentación de la presente ley, el Poder Ejecutivo deberá establecer qué procedimientos debe realizar un ciudadano para presentar una queja sobre eventuales actividades de inteligencia.- Cada organismo del sistema deberá adoptar las medidas conducentes para la prevención de todo abuso o excesos en el ejercicio de las atribuciones y facultades que la presente ley otorga; así como dar estricto cumplimiento a lo que establece la normativa vigente sobre la gestión y usos de los datos personales”.

En nombre del Partido Nacional propongo la postergación de la discusión de este artículo hasta la próxima sesión.

SEÑOR POSADA (Iván).- Solicito que esta propuesta se incluya en el artículo 38, porque ahí es donde hablamos de la reglamentación.

SEÑOR MAHÍA (José Carlos).- Lo analizaremos. Creo que hay una parte que es más “programática” -entre comillas- y otra más de reglamento, pero como lo pasamos para la próxima sesión, lo fundamentaremos en esa oportunidad.

SEÑOR PRESIDENTE.- Han sido desglosados los artículos 3, 5, 11, 12 y 19. ¿Existe voluntad de tratarlos hoy o los dejamos para la próxima sesión?

SEÑOR MAHÍA (José Carlos).- Nuestra vocación es hacerlo la próxima sesión, en el sentido de liquidar el tema, con el compromiso entre todos los partidos de bajarle el martillo al proyecto en su totalidad, intentando buscar el mayor acuerdo posible en la próxima sesión de la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Como no voy a estar para la próxima sesión, que es el 20 de setiembre, quería saber si habría inconveniente de pasar esa sesión para el 27.

(Apoyados)

—Entonces, queda sin efecto la sesión del 20 de setiembre y nos reuniremos el jueves 27 de setiembre para votar el proyecto de ley que tenemos a consideración.

Se levanta la reunión.

===/

